



SOLICITUD DE AYUDA / BECAS SOCIOS

Tras la aprobación en Asamblea del presupuesto para el año 2025, ASDE - Scouts de Andalucía convoca en segunda convocatoria **11 becas en concepto de cuota asociativa a sus socios.**

BASES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas solicitantes deben cumplir los siguientes **REQUISITOS:**

- Ser socio/a de una Asociación Grupo Scout perteneciente a ASDE - Scouts de Andalucía en la Ronda Solar actual.
- Ser Educando o Scouter.
- Tener VºBº del Presidente/a de la Asociación Grupo Scout al que pertenece.
- Pertenecer a una Unidad Familiar (**UF**) con Ingresos inferiores al umbral de pobreza relativa, situado en 10.989,00 euros por miembro. Por ello la UF del solicitante deberá estar por debajo de este umbral que se calcula a través de la siguiente fórmula:
Rentas Anuales = Ingresos Brutos Totales UF / Número de integrantes UF.
- Pertenecer a colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.

DOCUMENTACIÓN:

La solicitud, con el V.B. de la persona que represente a la Asociación Grupo Scout se deberá acompañar de:

- En caso de no haber tenido la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. **Certificado de ingresos de la AEAT del ejercicio 2023.**
- En caso de haber presentado la declaración del IRPF. Copia de la/s declaración/es completa/s (tanto en tributación conjunta como individual).
- Certificado del Secretario/a de la Asociación Grupo Scout al que pertenece el solicitante, indicando que el/la socio/s pertenece a la Asociación Grupo Scout en la Ronda actual.
- En caso de pertenecer a colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social, declaración jurada o certificado del tutor legal en la que se indiquen las ayudas, becas y subvenciones recibidas por la persona solicitante y el importe de las mismas en 2023.

PLAZO:

Las solicitudes y documentación adjunta, en FORMATO PDF, serán enviadas antes del **26 de febrero de 2025, a las 23:59:59 horas**, mediante formulario Google por el Presidente/a de la Asociación Grupo Scout u otras personas en quienes se deleguen específicamente esta tarea; en ningún caso se deberán tramitar directamente por las familias interesadas.

DIRECCIÓN FORMULARIO:

<https://forms.gle/rk88H7j6UEfbRuDGA>

El listado de Becados se comunicará tras su aprobación en el Consejo de Scouts de Andalucía del 15 y 16 de marzo de 2025.

- Una vez resuelta la concesión de BECAS, aprobada en el CSA correspondiente, se le comunicará a los Grupos Scouts las personas asociadas beneficiarias de las mismas, dándoles un plazo de 15 días naturales para comunicar a la Tesorería General la aceptación de la BECA, y comunicar igualmente la cuenta bancaria en la que se transferirá el importe concedido.
- Posteriormente, tras el envío del certificado de concesión de beca para su firma, dispondrán de 15 días naturales para devolver el documento original a la sede tras el envío del certificado de concesión de beca para su firma o por correo electrónico si el mismo es firmado digitalmente por el representante legal de la Asociación, y que la Tesorería General pueda proceder a su abono.
- Pasados estos plazos, y en el caso de que no se produzcan las condiciones establecidas en los apartados anteriores, se procederá a una nueva adjudicación y comunicación por orden según el listado de reserva de personas adjudicatarias de las becas, estableciendo igualmente los mismos plazos del apartado anterior para comunicar la aceptación, la cuenta bancaria y devolver el certificado firmado.
- Si aún después de esta segunda adjudicación siguiesen quedando BECAS sin adjudicar, se procederá a una tercera convocatoria que deberá ser aprobada en el CSA siguiente.



Fdo.: Alejandro Briales Navarrete
Tesorero General
ASDE - Scouts de Andalucía

ANEXO: SOLICITUD DE AYUDA / BECAS SOCIOS

1. Datos personales.

Número de Socio/a	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre	
NIF/NIE	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Lugar de nacimiento	
Nombre del Padre (1)	
Nombre de la Madre (1)	
Domicilio	
Código Postal	

(1) indicar solo si es menor de edad

Política de privacidad de datos

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que el grupo Scout nos facilite, a través de su representante legal, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de ASDE Scouts De Andalucía, responsable del tratamiento y destinataria de los mismos, con el fin de poder desarrollar actividades como Grupo Scout y participar en las organizadas por la Asociación, por ASDE - Scouts de España y por organismos dependientes de la Organización Mundial de Movimiento Scout.

Marcando las casillas siguientes, da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos según se detalla en cada uno de los apartados, con el fin concreto indicado. ASDE Scouts de Andalucía se compromete a tratar de forma confidencial sus datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros más allá del consentimiento expresado en cada uno de estos apartados, adoptando las medidas de seguridad que establece la normativa sobre protección de datos. Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a la Tesorería General de ASDE Scouts de Andalucía, en Avd. Astronomía Nº1, Manzana 5, Torre 4, local 86, CP: 41015, Sevilla o por correo electrónico a tesoreria@scoutsdeandalucia.org.

En caso de no aceptar todos los supuestos, no se podrá realizar el registro de su solicitud y por lo tanto el socio/a no podrá acceder al programa de becas asociativas aprobado por la asamblea de ASDE Scouts de Andalucía.

- Incorporación de sus datos a las bases de datos de ASDE Scouts De Andalucía: Programa de Becas asociativas de ASDE Scouts de Andalucía.
- Acceso a sus datos por parte de la Tesorería General, personal de administración y servicios de la Asociación, así como de la Federación de Scouts y Exploradores de España (ASDE) o la Organización Mundial del Movimiento Scout, con el fin de garantizar la condición de socio del Grupo Scout.

2. Datos Económicos de la Unidad Familiar (2021)

	Número Componentes Unidad Familiar.
	Ingresos <u>totales íntegros</u> de la Unidad Familiar.

3. Documentación aportada:

	Certificado de ingresos de la AEAT del ejercicio 2021.
	Copia declaración completa en tributación conjunta o individual.

VºBº del Coordinador/a del Grupo Scout



Declaración jurada o certificado de ingresos del tutor legal en caso de pertenecer a colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.